

31



76180
0222205

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta
PRIMERA

COPIA

De la escritura de _____ CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA

_____ WSO WORLDWIDE MSECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.

Otorgada por _____ SRTA. JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS Y OTRAS

Fecha de Otorgamiento _____ 4 DE NOVIEMBRE DEL 2014

A Favor _____ SR. JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ Y OTRA

Parroquia _____

Cuantía _____ \$ 10.000,00 USD

Quito, a 4 de NOVIEMBRE de 20

14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



2014-17-01-31-P

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD
INTEGRAL CIA. LTDA.**



OTORGAN

SRTA. JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS Y OTRAS.

A FAVOR

SR. JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ Y

OTRA.

POR: \$ 10.000,00 USD.

L.B.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES CUATRO**
DE NOVIEMBRE del año dos mil catorce, ante mí la Notaria

1 Trigésima Primera de este Cantón, doctora **MARIELA POZO**
2 **ACOSTA**, comparecen por una parte la señora **KAROL ANDREA**
3 **LEÓN CARRERA**, de estado civil casada, por sus propios y
4 personales derechos; la señora **MAYRA ROCIO CABEZAS**
5 **MANTILLA**, en su calidad de mandataria de la señorita **JENNIFER**
6 **PAMELA SANCHEZ CABEZAS**, de estado civil soltera, conforme
7 consta del poder especial que se adjunta a la presente escritura
8 pública; y, la señorita **EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA**, de
9 estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; las
10 mismas comparecen haciendo constar su expreso y mutuo
11 consentimiento para la celebración de la presente escritura; y, el
12 señor **JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ**, de estado civil
13 casado, por sus propios derechos; y, la señorita **KARINA SOFÍA**
14 **MOSQUERA CABEZAS**, de estado civil soltera, por sus propios y
15 personales derechos; los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana a excepción del señor **JOHNNY ALEJANDRO**
17 **TORRES VALDEZ**, que es de nacionalidad venezolana, vecinos de
18 esta ciudad de Quito y hábiles, a quienes conozco de que doy fe,
19 en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y
20 pasaporte, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí
21 la Notaría se agregan.- Me piden que eleve a escritura pública el
22 texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se
23 transcribe a continuación es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el
24 Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
25 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía WSO
26 **WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA.**
27 **LTDA.**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
28 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente

Mariela Pozo Acosta

Acta pública: JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, representada legalmente por la señora MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA conforme con el poder especial que se agrega como documento habilitante, ANDREA LEÓN CARRERA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada; y, el señor JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ mayor de edad, de nacionalidad Venezolana residente en el Ecuador, de estado civil casado, de profesión Apoderado, EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, y KARINA SOFÍA MOSQUERA CABEZAS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera Comercial. Los comparecientes son legalmente capaces y aptos para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

Primer antecedente.- La compañía WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA, fue constituida por escritura pública celebrada ante la notaría trigésima primera Dra. Mariela Pozo Acosta, el dieciséis de julio del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de septiembre del dos mil diez. **Segundo antecedente.-** Los constituyentes de la referida Compañía CATHERINE JHOANNA AILLÓN ZALDUMBIDE, debidamente autorizada por su cónyuge el señor GUSTAVO JAVIER EGÚEZ ANDRADE cedieron a favor de KAROL ANDREA LEÓN CARRERA, de estado civil soltera en el momento de suscribir este contrato, la cantidad de dos mil quinientas participaciones sociales que representan el veinticinco



DIA
JUN 1 2014

1 por ciento (25%) de las participaciones; y, la señorita Evelyn
2 Paola Garzón Guevara, cedió a favor de la señorita JENNIFER
3 PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS, la cantidad de siete mil quinientas
4 participaciones sociales que tiene en la Compañía y que
5 representa el setenta y cinco por ciento (75%) de las
6 participaciones, según consta de la escritura pública otorgada en
7 la ciudad de Quito el tres de mayo del año dos mil doce ante el
8 Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostraza;
9 y, con la RAZÓN de haberse tomado nota al margen de la
10 respectiva matriz de constitución de la Compañía WSO
11 WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA
12 LTDA., en el Registro de escrituras públicas de constitución de
13 dieciséis de Julio del año dos mil diez las cesiones de las
14 participaciones constantes del Instrumento público.- **Tercer**
15 **antecedente.**- Mediante acta de Junta General Extraordinaria
16 Universal de Socios de la compañía WSO WORLDWIDE SECURITY
17 OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., del veintiséis de
18 agosto del presente año dos mil catorce se resolvió autorizar a
19 todos los socios, esto, a JENNIFER PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS y
20 KAROL ANDREA LEÓN CARRERA para que cedan diez mil
21 participaciones a favor de terceros, esto es, la totalidad de las
22 participaciones de la Compañía. Cuarto **antecedente.**- Las
23 cesiones de las participaciones serán de la siguiente forma:
24 JENNIFER PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS está autorizada para ceder
25 el ciento por ciento de sus participaciones: 20% a favor de
26 KARINA SOFÍA MOSQUERA CABEZAS; veinte por ciento (20%) a
27 favor de, EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA; y, treinta y cinco por
28 ciento (35%) de sus participaciones a favor de JOHNNY

Dra. Mariela Pozo Acosta

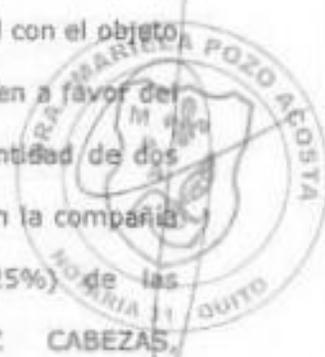


REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 ALEJANDRO TORRES VALDEZ; y, KAROL ANDREA LEÓN CARRERA
2 está autorizada para ceder el ciento por ciento de sus
3 participaciones a favor de JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ.
4 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
5 antecedentes la señorita KAROL ANDREA LEÓN CARRERA, luego
6 de haber puesto en conocimiento de la Junta General con el objeto
7 de posibilitar el ejercicio del derecho preferente ceden a favor del
8 señor JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ, la cantidad de dos
9 mil quinientas participaciones sociales que tienen en la compañía
10 y que representa el veinticinco por ciento (25%) de las
11 participaciones; JENNIFER PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS,
12 debidamente autorizada y luego de haber puesto en conocimiento
13 en la Junta General a fin de posibilitar el ejercicio del derecho
14 preferente, cede a favor de la señorita KARINA SOFÍA MOSQUERA
15 CABEZAS, la cantidad de dos mil participaciones sociales y que
16 representa el veinte por ciento (20%) de las participaciones; a la
17 señorita EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA, cede la cantidad dos
18 mil participaciones sociales que tiene en la compañía y que
19 representan el veinte por ciento (20%) de las participaciones, al
20 señor JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ, cede la cantidad de
21 tres mil quinientas participaciones sociales que tiene en la
22 compañía y que representan el treinta y cinco por ciento (35%) de
23 las participaciones. La cesión de las participaciones sociales
24 comprende también la cesión de todos los derechos, accesorios a
25 ella según lo establecido en el balance general de la compañía
26 WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL
27 CIA, LTDA.. Las cedentes realizan la cesión de sus participaciones
28 sociales al valor nominal de un dólar cada una y declaran recibir



1 del y las cesionarias un valor total de diez mil dólares con el
2 respectivo equivalente de la cesión para cada una de las
3 cesionarias. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** JOHNNY ALEJANDRO
4 TORRES VALDEZ, EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA y KARINA
5 SOFÍA MOSQUERA CABEZAS, aceptan en su totalidad la cesión de
6 las participaciones por ser en beneficio de sus intereses.
7 **QUINTA.-** La Gerente de la compañía WSO WORLDWIDE
8 SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.
9 registrará la cesión de participaciones en el Libro de
10 Participaciones y socios a su cargo, SE SENTARÁ RAZÓN AL
11 MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA
12 SOCIEDAD, ASI COMO TAMBIÉN AL MARGEN DE LA MATRIZ
13 DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA y
14 notificará a la Superintendencia de Compañías una vez que
15 se le presente la copia de esta escritura inscrita en el
16 Registro Mercantil de este cantón, quedando facultados para
17 ello el o las cesionarias. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía
18 de la cesión de participaciones sociales es la suma de diez
19 mil dólares de los Estados Unidos de América. El señor
20 notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la
21 plena validez de este instrumento público. firmado) Doctor
22 **ANTONO NARVAEZ M.,** Abogado con matrícula profesional
23 número mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de
24 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
25 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
26 legales del caso; y leída que fue esta escritura
27 íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se
28 ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2014.

En la ciudad de Quito, hoy 26 de agosto del 2014, a las 16:30 horas en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la calle Jorge Droom N39-44 y Pereira, se reúnen todos los socios, de la Compañía:

- 1.- Jennifer Pamela Sánchez Cabezas, propietaria de siete mil quinientas participaciones de un valor de un dólar americano cada una, esto es siete mil quinientos dólares americanos.
- 2.- Karol Andrea León Carrera, propietaria de dos mil quinientas participaciones de un valor de un dólar americano cada una, esto es dos mil quinientos dólares norteamericanos.

Cada participación tiene el valor de un dólar americano, es decir que está presente el 100% del capital social equivalente a DIEZ MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norte América.

PUNTO ÚNICO:

Cesión de participaciones a favor del señor Johnny Alejandro Torres Valdez y a las señoritas Karol Andrea León Carrera y Evelyn Paola Garzón Guevara.

Se da por instalada la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía precedida por Evelyn Garzón Gerente General de la compañía, propone tratar el punto único, esto es: la cesión de participaciones de propiedad de:

- a) Jennifer Pamela Sánchez Cabezas, en su calidad de cedente.
- b) Karol Andrea León Carrera, en su calidad de cedente.

La señorita Jennifer Pamela Sánchez Cabezas, propietaria de 7500 participaciones cada una, esto es siete mil quinientos dólares americanos de Norte América, manifiesta que es su voluntad ceder a Karina Sofia Mosquera Cabezas, dos mil participaciones; a la señorita Evelyn Paola Garzón Guevara dos mil participaciones; y al señor Johnny Alejandro Torres Valdez, tres mil quinientas participaciones por lo que pone en conocimiento en la Junta, esta su voluntad a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, esto es posibilitar ejercer el derecho preferente; y, la señorita Karol Andrea León Carrera propietaria de dos mil quinientas participaciones de un dólar americano cada una o sea dos mil quinientos dólares, manifiesta ceder las dos mil quinientas participaciones a favor de Johnny Alejandro Torres Valdez por lo que pone en conocimiento en la Junta, su voluntad, a fin que se de cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. A continuación se delibera sobre la cesión de participaciones se Acepta la cesión en la forma establecida por unanimidad.



Al no haber más puntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Siendo las 18H00 se reinstala la sesión. El señor Secretario Ad-Hoc da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes y para constancia firman en unidad de acto ratificando su contenido de acuerdo a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley de Compañías.



Jennifer Pamela Sánchez Cabezas



Karol Andrea León Carrera



Secretario Ad-Hoc





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



N. 171692112-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON CARRERA
KAROL ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
RICARDO EDWIN
GARZON ROJAS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / CATEGORÍA
ING. COMERCIAL INTES.

V3353V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON ENRIQUEZ WILLIAM PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA HUALCA CARMEN ELENA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-14

[Signature]
M. [illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

016

016 - 0060

1716921125

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON CARRERA KAROL ANDREA



PICHINCHA	DISCRIMINACIÓN	2
QUITO	ITOMBIA	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CABEZAS MANTILLA MAYRA ROCIO
 N° 170756191-4

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-07-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
 LUIS FERNANDO PAEZ MARTINEZ




INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 RESOLUCIÓN Y OCUPACIÓN: BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CABEZAS SEGUNDO ALDOES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MANTILLA MARTHA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO
 2012-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2023-12-12


 DIRECTOR GENERAL


 TITULAR DEL ESTUDIO

E13391222





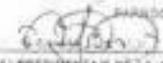

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

005
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 005 - 0175
 CÉDULA: 1707561914
CABEZAS MANTILLA MAYRA ROCIO

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
 CALDERÓN
 PARROQUIA: 3
 ZONA:


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

3 ESCRITURA N.

4

PODER ESPECIAL

5

QUE OTORGA:

6

JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS

7

A FAVOR DE:

8

MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA

9

10

CUANTIA: INDETERMINADA

11

12 DI copias

13 JP

14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República
16 del Ecuador, hoy día DIECISEIS DE OCTUBRE del año dos mil catorce, ante mí,
17 doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito; comparecen
18 la señorita JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS, por sus propios derechos, de
19 estado civil soltera; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
20 domiciliada en este cantón Quito, legalmente hábil y capaz, que de conocer doy fe en
21 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
22 debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como habilitantes; advertida
23 que fue la compareciente de los efectos y resultados de esta escritura por mí la Notaria,
24 así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al
25 otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial. me solicita
26 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y
27 que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
28 a su cargo, sirvase extender una de Poder Especial, al tenor de las siguientes



1 cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
2 presente escritura la señorita: JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS, con
3 número de cédula uno siete dos cinco ocho seis ocho uno cuatro tres (172586814-3),
4 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación
5 estudiante y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y
6 personales derechos y por aquellos que representa dentro de la compañía WSO
7 WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL de quien es socia,
8 capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien en adelante llamaremos la
9 MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: La MANDANTE confiere PODER
10 ESPECIAL amplio y suficiente lo cual en derecho se requiere a favor de la señora
11 MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA, portadora de la cédula de ciudadanía uno
12 siete cero siete cinco seis uno nueve uno cuatro (170756191-4), a fin de que a mi
13 nombre y representación realice las siguientes gestiones: a) Autorizo expresamente a
14 la mandataria para que pueda hacer a mi nombre y representación todas aquellas
15 cosas que, por disposición de cualquier ley, requieren de cláusula especial, b) Autorizo
16 a la mandataria para que realice cualquier clase de gestiones administrativas, ante
17 cualquier género de organismos o entidades públicas o privadas, c) Especialmente
18 autorizo a mi mandataria para que a mi nombre intervenga en las Juntas Generales
19 de Socios de la compañía de la que soy socia, podrá también comparecer para
20 escrituras de constitución de nuevas sociedades, d) Para que a mi nombre y
21 representación firme la escritura de Cesión de Participaciones en atención a lo resuelto
22 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía WSO
23 WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA de veinte
24 y seis de agosto del dos mil catorce, y realice los trámites que sean necesarios para el
25 perfeccionamiento de la mencionada Cesión de Participaciones, e) Podrá también
26 comparecer y firmar en escrituras de cesión de participaciones, disolución voluntaria,
27 disolución, liquidación y cancelación; y en cualquier acto societario en el que se
28 requiera mi firma; además de aceptar cualquier clase de adjudicaciones que me

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 correspondieran en la compañía.- f) Y para que pueda gravar los bienes o derechos y
2 participaciones que me sean adjudicados o para que constituya servidumbre sobre los
3 mismos. En caso de cualquier duda para la aplicación del presente mandato, se
4 resolverá lo más favorable para la Mandatario. g) La poderdante confiere todas las
5 atribuciones de procuración judicial constantes en el Código de Procedimiento Civil,
6 inclusive la de delegar total o parcialmente a otra persona o a un abogado con fines de
7 procuración judicial, especialmente las determinadas en el artículo cuarenta y cuatro
8 (Art. 44) del citado cuerpo legal a fin de que no sea la falta de autorización la que
9 obstaculice el fiel cumplimiento de este mandato.- TERCERA.- REVOCATORIA O
10 TERMINACIÓN DEL PODER: El presente PODER tendrá validez hasta el momento
11 en que el mandante así lo disponga y su revocatoria dejará sin efecto el presente
12 instrumento público.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
13 estilo y de ley para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Abogado Rodrigo
14 Borrás, con matrícula profesional número doce mil quinientos cuarenta y dos, del
15 Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,
16 acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí,
17 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, se cumplieron los
18 preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente la presente escritura al
19 otorgante por mí la Notaria, se ratifica en todo lo expuesto, y de todo lo que doy fe.-

20
21
22 SR. JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS

23 C.C. 172586814-3

24
25
26
27 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

28 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN

087-0059

172586814-3



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CÍVICAS

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ CABEZAS
 JENNIFER PAMELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN ELIAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCION BACHILLERATO ESTUDIANTE

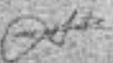
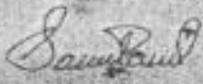
V1333Y1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SANCHEZ ROSA S MARIO HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CABEZAS MANTUA Y AYRA ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2013-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-05




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

087

087 - 0059

1725868143

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ CABEZAS JENNIFER PAMELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	CALDERON	1
QUITO	PÁRROQUIA	ZONA
CANTON		



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS, A FAVOR DE: MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 16 DE OCTUBRE DEL 2014.-

LA NOTARIA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDA DANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GARZON GUEVARA
 EVELYN PAOLA**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**PIORINCHA
 QUITO
 SAN ILAS**
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**





171547046-2

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARZON JORGE E
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA MARIA E
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2012-02-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-13








REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
004 - 0088
 NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
GARZON GUEVARA EVELYN PAOLA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1715470462

PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA

PARROQUIA
PARROQUIA

ZONA
ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 172489722-6

APellidos y Nombres
TORRES VALDEZ
JOHNNY ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
San Cristóbal

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-06-15

NACIONALIDAD: VENEZOLANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
ANYELA CORMAR
LUOD HERNANDEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APODERADO

E553312222

APellidos y Nombres del Padre
TORRES NOGUERA JOSE AVILIO

APellidos y Nombres de la Madre
VALDEZ SANCHEZ LUSA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2013-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-09-11

[Signature]

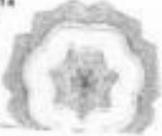
[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA CABEZAS KARINA SOFIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-11-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

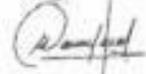
No. **172025428-1**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSQUERA RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS MAYRA ROCIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2014-08-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-13

A3333A1112





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL **CREI**

064
064 - 0196
 NÚMERO DE CERTIFICADO
MOSQUERA CABEZAS KARINA SOFIA

1720254281
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

DISTRICCIÓN
 CALDERON
 PARROQUIA
 ZONA


 PRESIDENTE SUPLENTE

[Handwritten signature]

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 de acto de todo lo que doy fe.

2

3

4

5

6 SRA. KAROL ANDREA LEÓN CARRERA.

7 C.C. N: 1716921125

8

9

10 SRA. MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA.

11 C.C. N: 1707561914

12

13

14 SRTA. EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA.

15 C.C. N: 1715470462

16

17

18 SR. JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ.

19 C.C. N: 1724897226

20

21

22 SRTA. KARINA SOFÍA MOSQUERA CABEZAS.

23 C.C. N: 1720254281

24

25

26

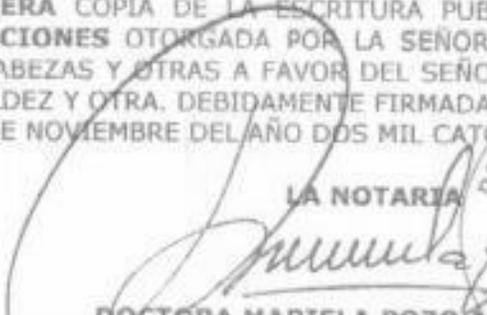
27

28

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR LA SEÑORITA JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS Y OTRAS A FAVOR DEL SEÑOR JOHNNY-ALEJANDRO TORRES VALDEZ Y OTRA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA EN QUITO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA** denominada "**WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.**", celebrada en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha dieciséis de julio del año dos mil diez, **LA CESION DE PARTICIPACIONES** en la que: **a).**- La señora **KAROL ANDREA LEON CARRERA** cede sus dos mil quinientas participaciones, de un dólar cada una, en favor del señor **JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ**; **b).**- La señorita **JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS** cede sus dos mil participaciones, de un dólar cada una, en favor de la señorita **KARINA SOFIA MOSQUERA CABEZAS**; **c).**- La señorita **JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS** cede sus dos mil participaciones, de un dólar cada una, en favor de la señorita **EVELYN PAOLA GARZON GUEVARA**; y, **d).**- La señorita **JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS** cede sus tres mil quinientas participaciones, de un dólar cada una, en favor del señor **JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ**, participaciones que forman parte de la Compañía antes mencionada: Cesión de Participaciones que consta del presente instrumento Público.



LA NOTARIA,

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
QUITO, a 5 de noviembre del 2014.



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 76180

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

NUMERO DE REPERTORIO:	51051
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	1122
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715470462	GARZÓN GUEVARA EVELYN PAOLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1725868143	SANCHEZ CABEZAS JENNIFER PAMELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1724897226	TORRES VALDEZ JOHNNY ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1720254281	MOSQUERA CABEZAS KARINA SOFIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716921125	LEON CARRERA KAROL ANDREA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2850 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



31



76180
0222205

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de _____ CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA

_____ WSO WORLDWIDE MSECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.

Otorgada por _____ SRTA. JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS Y OTRAS

Fecha de Otorgamiento _____ 4 DE NOVIEMBRE DEL 2014

A Favor _____ SR. JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ Y OTRA

Parroquia _____

Cuantía _____ \$ 10.000,00 USD

Quito, a 4 de NOVIEMBRE de 20

14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



2014-17-01-31-P

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD
INTEGRAL CIA. LTDA.**



OTORGAN

SRTA. JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS Y OTRAS.

A FAVOR

SR. JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ Y

OTRA.

POR: \$ 10.000,00 USD.

L.B.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES CUATRO
DE NOVIEMBRE** del año dos mil catorce, ante mí la Notaria

1 Trigesima Primera de este Cantón, doctora **MARIELA POZO**
2 **ACOSTA**, comparecen por una parte la señora **KAROL ANDREA**
3 **LEÓN CARRERA**, de estado civil casada, por sus propios y
4 personales derechos; la señora **MAYRA ROCIO CABEZAS**
5 **MANTILLA**, en su calidad de mandataria de la señorita **JENNIFER**
6 **PAMELA SANCHEZ CABEZAS**, de estado civil soltera, conforme
7 consta del poder especial que se adjunta a la presente escritura
8 pública; y, la señorita **EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA**, de
9 estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; las
10 mismas comparecen haciendo constar su expreso y mutuo
11 consentimiento para la celebración de la presente escritura; y, el
12 señor **JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ**, de estado civil
13 casado, por sus propios derechos; y, la señorita **KARINA SOFÍA**
14 **MOSQUERA CABEZAS**, de estado civil soltera, por sus propios y
15 personales derechos; los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana a excepción del señor **JOHNNY ALEJANDRO**
17 **TORRES VALDEZ**, que es de nacionalidad venezolana, vecinos de
18 esta ciudad de Quito y hábiles, a quienes conozco de que doy fe,
19 en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y
20 pasaporte, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí
21 la Notaría se agregan.- Me piden que eleve a escritura pública el
22 texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se
23 transcribe a continuación es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el
24 Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
25 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía WSO
26 **WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA.**
27 **LTDA.**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
28 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente

Mariela Pozo Acosta



3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ura pública: JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de
ocupación empleada privada, representada legalmente por la
señora MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA conforme copia del
poder especial que se agrega como documento habilitante, KAROL
ANDREA LEÓN CARRERA, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada
privada; y, el señor JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ, mayor
de edad, de nacionalidad Venezolana residente en el Ecuador, de
estado civil casado, de profesión Apoderado, EVELYN PAOLA
GARZÓN GUEVARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, y KARINA
SOFÍA MOSQUERA CABEZAS, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera
Comercial. Los comparecientes son legalmente capaces y aptos
para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
Primer antecedente.- La compañía WSO WORLDWIDE SECURITY
OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA, fue constituida por
escritura pública celebrada ante la notaría trigésima primera Dra.
Mariela Pozo Acosta, el dieciséis de julio del año dos mil diez,
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de
septiembre del dos mil diez. **Segundo antecedente.-** Los
constituyentes de la referida Compañía CATHERINE JHOANNA
AILLÓN ZALDUMBIDE, debidamente autorizada por su cónyuge el
señor GUSTAVO JAVIER EGÚEZ ANDRADE cedieron a favor de
KAROL ANDREA LEÓN CARRERA, de estado civil soltera en el
momento de suscribir este contrato, la cantidad de dos mil
quinientas participaciones sociales que representan el veinticinco

DIA
JUN 1 2014

1 por ciento (25%) de las participaciones; y, la señorita Evelyn
2 Paola Garzón Guevara, cedió a favor de la señorita JENNIFER
3 PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS, la cantidad de siete mil quinientas
4 participaciones sociales que tiene en la Compañía y que
5 representa el setenta y cinco por ciento (75%) de las
6 participaciones, según consta de la escritura pública otorgada en
7 la ciudad de Quito el tres de mayo del año dos mil doce ante el
8 Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinojosa;
9 y, con la RAZÓN de haberse tomado nota al margen de la
10 respectiva matriz de constitución de la Compañía WSO
11 WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA
12 LTDA., en el Registro de escrituras públicas de constitución de
13 dieciséis de Julio del año dos mil diez las cesiones de las
14 participaciones constantes del Instrumento público.- **Tercer**
15 **antecedente.**- Mediante acta de Junta General Extraordinaria
16 Universal de Socios de la compañía WSO WORLDWIDE SECURITY
17 OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., del veintiséis de
18 agosto del presente año dos mil catorce se resolvió autorizar a
19 todos los socios, esto, a JENNIFER PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS y
20 KAROL ANDREA LEÓN CARRERA para que cedan diez mil
21 participaciones a favor de terceros, esto es, la totalidad de las
22 participaciones de la Compañía. Cuarto **antecedente.**- Las
23 cesiones de las participaciones serán de la siguiente forma:
24 JENNIFER PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS está autorizada para ceder
25 el ciento por ciento de sus participaciones: 20% a favor de
26 KARINA SOFÍA MOSQUERA CABEZAS; veinte por ciento (20%) a
27 favor de, EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA; y, treinta y cinco por
28 ciento (35%) de sus participaciones a favor de JOHNNY

Dra. Mariela Pozo Acosta

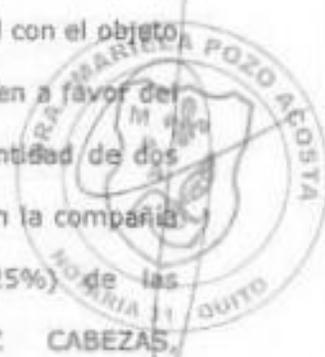


REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 ALEJANDRO TORRES VALDEZ; y, KAROL ANDREA LEÓN CARRERA
2 está autorizada para ceder el ciento por ciento de sus
3 participaciones a favor de JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ.
4 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
5 antecedentes la señorita KAROL ANDREA LEÓN CARRERA, luego
6 de haber puesto en conocimiento de la Junta General con el objeto
7 de posibilitar el ejercicio del derecho preferente ceden a favor del
8 señor JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ, la cantidad de dos
9 mil quinientas participaciones sociales que tienen en la compañía
10 y que representa el veinticinco por ciento (25%) de las
11 participaciones; JENNIFER PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS,
12 debidamente autorizada y luego de haber puesto en conocimiento
13 en la Junta General a fin de posibilitar el ejercicio del derecho
14 preferente, cede a favor de la señorita KARINA SOFÍA MOSQUERA
15 CABEZAS, la cantidad de dos mil participaciones sociales y que
16 representa el veinte por ciento (20%) de las participaciones; a la
17 señorita EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA, cede la cantidad dos
18 mil participaciones sociales que tiene en la compañía y que
19 representan el veinte por ciento (20%) de las participaciones, al
20 señor JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ, cede la cantidad de
21 tres mil quinientas participaciones sociales que tiene en la
22 compañía y que representan el treinta y cinco por ciento (35%) de
23 las participaciones. La cesión de las participaciones sociales
24 comprende también la cesión de todos los derechos, accesorios a
25 ella según lo establecido en el balance general de la compañía
26 WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL
27 CIA, LTDA.. Las cedentes realizan la cesión de sus participaciones
28 sociales al valor nominal de un dólar cada una y declaran recibir



1 del y las cesionarias un valor total de diez mil dólares con el
2 respectivo equivalente de la cesión para cada una de las
3 cesionarias. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** JOHNNY ALEJANDRO
4 TORRES VALDEZ, EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA y KARINA
5 SOFÍA MOSQUERA CABEZAS, aceptan en su totalidad la cesión de
6 las participaciones por ser en beneficio de sus intereses.
7 **QUINTA.-** La Gerente de la compañía WSO WORLDWIDE
8 SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.
9 registrará la cesión de participaciones en el Libro de
10 Participaciones y socios a su cargo, SE SENTARÁ RAZÓN AL
11 MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA
12 SOCIEDAD, ASI COMO TAMBIÉN AL MARGEN DE LA MATRIZ
13 DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA y
14 notificará a la Superintendencia de Compañías una vez que
15 se le presente la copia de esta escritura inscrita en el
16 Registro Mercantil de este cantón, quedando facultados para
17 ello el o las cesionarias. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía
18 de la cesión de participaciones sociales es la suma de diez
19 mil dólares de los Estados Unidos de América. El señor
20 notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la
21 plena validez de este instrumento público. firmado) Doctor
22 **ANTONO NARVAEZ M.,** Abogado con matrícula profesional
23 número mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de
24 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
25 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
26 legales del caso; y leída que fue esta escritura
27 íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se
28 ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2014.

En la ciudad de Quito, hoy 26 de agosto del 2014, a las 16:30 horas en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la calle Jorge Droom N39-44 y Pereira, se reúnen todos los socios, de la Compañía:

- 1.- Jennifer Pamela Sánchez Cabezas, propietaria de siete mil quinientas participaciones de un valor de un dólar americano cada una, esto es siete mil quinientos dólares americanos.
- 2.- Karol Andrea León Carrera, propietaria de dos mil quinientas participaciones de un valor de un dólar americano cada una, esto es dos mil quinientos dólares norteamericanos.

Cada participación tiene el valor de un dólar americano, es decir que está presente el 100% del capital social equivalente a DIEZ MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norte América.

PUNTO ÚNICO:

Cesión de participaciones a favor del señor Johnny Alejandro Torres Valdez y a las señoritas Karol Andrea León Carrera y Evelyn Paola Garzón Guevara.

Se da por instalada la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía precedida por Evelyn Garzón Gerente General de la compañía, propone tratar el punto único, esto es; la cesión de participaciones de propiedad de:

- a) Jennifer Pamela Sánchez Cabezas, en su calidad de cedente.
- b) Karol Andrea León Carrera, en su calidad de cedente.

La señorita Jennifer Pamela Sánchez Cabezas, propietaria de 7500 participaciones cada una, esto es siete mil quinientos dólares americanos de Norte América, manifiesta que es su voluntad ceder a Karina Sofia Mosquera Cabezas, dos mil participaciones; a la señorita Evelyn Paola Garzón Guevara dos mil participaciones; y al señor Johnny Alejandro Torres Valdez, tres mil quinientas participaciones por lo que pone en conocimiento en la Junta, esta su voluntad a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, esto es posibilitar ejercer el derecho preferente; y, la señorita Karol Andrea León Carrera propietaria de dos mil quinientas participaciones de un dólar americano cada una o sea dos mil quinientos dólares, manifiesta ceder las dos mil quinientas participaciones a favor de Johnny Alejandro Torres Valdez por lo que pone en conocimiento en la Junta, su voluntad, a fin que se de cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. A continuación se delibera sobre la cesión de participaciones se Acepta la cesión en la forma establecida por unanimidad.



Al no haber más puntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Siendo las 18H00 se reinstala la sesión. El señor Secretario Ad-Hoc da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes y para constancia firman en unidad de acto ratificando su contenido de acuerdo a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley de Compañías.



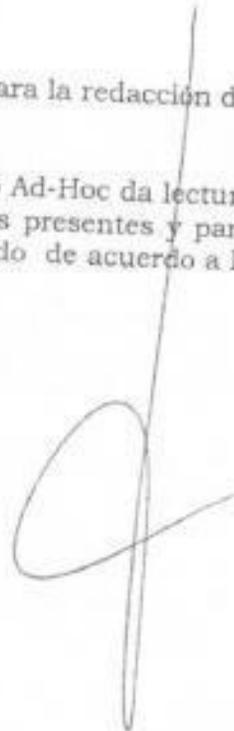
Jennifer Pamela Sánchez Cabezas



Karol Andrea León Carrera



Secretario Ad-Hoc





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



N. 171692112-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON CARRERA
KAROL ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
RICARDO EDWIN
GARZON ROJAS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / CATEGORÍA
ING. COMERCIAL INTES.

V3353V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON ENRIQUEZ WILLIAM PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA HUALCA CARMEN ELENA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-14

[Handwritten Signature]
M. C. [Illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

016

016 - 0060

1716921125

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON CARRERA KAROL ANDREA



PICHINCHA	DISCRIMINACIÓN	2
QUITO	ITOMBIA	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

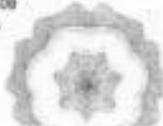

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CABEZAS MANTILLA MAYRA ROCIO
 N° 170756191-4

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-07-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
 LUIS FERNANDO PAEZ MARTINEZ

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 RESOLUCIÓN Y OCUPACIÓN: BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CABEZAS SEGUNDO ALDOES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MANTILLA MARTHA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO
 2012-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2023-12-12


 DIRECTOR GENERAL


 SECRETARÍA GENERAL

E1339H222

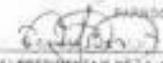




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0175 1707561914
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABEZAS MANTILLA MAYRA ROCIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
 PROVINCIA QUITO CALDERÓN: 3
 CANTÓN PARAGUASÍ: 3
 ZONA:


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

3 ESCRITURA N.

4

PODER ESPECIAL

5

QUE OTORGA:

6

JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS

7

A FAVOR DE:

8

MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA

9

10

CUANTIA: INDETERMINADA

11

12 DI copias

13 JP

14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República
16 del Ecuador, hoy día DIECISEIS DE OCTUBRE del año dos mil catorce, ante mí,
17 doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito; comparecen
18 la señorita JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS, por sus propios derechos, de
19 estado civil soltera; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
20 domiciliada en este cantón Quito, legalmente hábil y capaz, que de conocer doy fe en
21 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
22 debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como habilitantes; advertida
23 que fue la compareciente de los efectos y resultados de esta escritura por mí la Notaria,
24 así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al
25 otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial. me solicita
26 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y
27 que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
28 a su cargo, sirvase extender una de Poder Especial, al tenor de las siguientes



1 cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
2 presente escritura la señorita: JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS, con
3 número de cédula uno siete dos cinco ocho seis ocho uno cuatro tres (172586814-3),
4 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación
5 estudiante y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y
6 personales derechos y por aquellos que representa dentro de la compañía WSO
7 WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL de quien es socia,
8 capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien en adelante llamaremos la
9 MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: La MANDANTE confiere PODER
10 ESPECIAL amplio y suficiente lo cual en derecho se requiere a favor de la señora
11 MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA, portadora de la cédula de ciudadanía uno
12 siete cero siete cinco seis uno nueve uno cuatro (170756191-4), a fin de que a mi
13 nombre y representación realice las siguientes gestiones: a) Autorizo expresamente a
14 la mandataria para que pueda hacer a mi nombre y representación todas aquellas
15 cosas que, por disposición de cualquier ley, requieren de cláusula especial, b) Autorizo
16 a la mandataria para que realice cualquier clase de gestiones administrativas, ante
17 cualquier género de organismos o entidades públicas o privadas, c) Especialmente
18 autorizo a mi mandataria para que a mi nombre intervenga en las Juntas Generales
19 de Socios de la compañía de la que soy socia, podrá también comparecer para
20 escrituras de constitución de nuevas sociedades, d) Para que a mi nombre y
21 representación firme la escritura de Cesión de Participaciones en atención a lo resuelto
22 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía WSO
23 WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA de veinte
24 y seis de agosto del dos mil catorce, y realice los trámites que sean necesarios para el
25 perfeccionamiento de la mencionada Cesión de Participaciones, e) Podrá también
26 comparecer y firmar en escrituras de cesión de participaciones, disolución voluntaria,
27 disolución, liquidación y cancelación; y en cualquier acto societario en el que se
28 requiera mi firma; además de aceptar cualquier clase de adjudicaciones que me

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 correspondieran en la compañía.- f) Y para que pueda gravar los bienes o derechos y
2 participaciones que me sean adjudicados o para que constituya servidumbre sobre los
3 mismos. En caso de cualquier duda para la aplicación del presente mandato, se
4 resolverá lo más favorable para la Mandatario. g) La poderdante confiere todas las
5 atribuciones de procuración judicial constantes en el Código de Procedimiento Civil,
6 inclusive la de delegar total o parcialmente a otra persona o a un abogado con fines de
7 procuración judicial, especialmente las determinadas en el artículo cuarenta y cuatro
8 (Art. 44) del citado cuerpo legal a fin de que no sea la falta de autorización la que
9 obstaculice el fiel cumplimiento de este mandato.- TERCERA.- REVOCATORIA O
10 TERMINACIÓN DEL PODER: El presente PODER tendrá validez hasta el momento
11 en que el mandante así lo disponga y su revocatoria dejará sin efecto el presente
12 instrumento público.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
13 estilo y de ley para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Abogado Rodrigo
14 Borrás, con matrícula profesional número doce mil quinientos cuarenta y dos, del
15 Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,
16 acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí,
17 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, se cumplieron los
18 preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente la presente escritura al
19 otorgante por mí la Notaria, se ratifica en todo lo expuesto, y de todo lo que doy fe.-

20
21
22 SR. JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS

23 c.c. 172586814-3

24
25
26
27 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

28 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN

087-0059

172586814-3



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

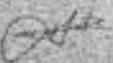
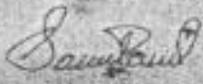
CATEGORÍA: CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ CABEZAS JENNIFER PAMELA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN ELIAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-06-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCION BACHILLERATO ESTUDIANTE

V1333Y1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ ROSA MARIO HERIBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CABEZAS MANTUA AYRA ROCIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-01-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-05




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

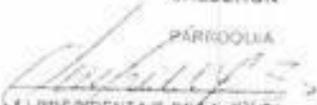
087

087 - 0059

1725868143

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ CABEZAS JENNIFER PAMELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	CALDERON	1
QUITO	PÁRROQUIA	ZONA
CANTON		



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS, A FAVOR DE: MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 16 DE OCTUBRE DEL 2014.-

LA NOTARIA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171547046-2**



CIUDA DAMEA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GARZON GUEVARA EVELYN PAOLA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2012-02-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARZON JORGE E
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA MARIA E
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-02-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-13

V3343V2222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0088 NÚMERO DE CERTIFICADO
1715470462 CÉDULA
GARZON GUEVARA EVELYN PAOLA

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA 1
 PARROQUIA
ZONA 4


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 172489722-6

APellidos y Nombres
TORRES VALDEZ
JOHNNY ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
San Cristóbal

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-06-15

NACIONALIDAD: VENEZOLANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
ANYELA CORMAR
LUDD HERNANDEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APODERADO

E553312222

APellidos y Nombres del Padre
TORRES NOGUERA JOSE AVILIO

APellidos y Nombres de la Madre
VALDEZ SANCHEZ LUSA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2013-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

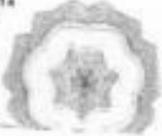
2023-09-11




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA CABEZAS KARINA SOFIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-11-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

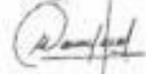
No. **172025428-1**

INSTRUCCION **SUPERIOR**
 PROFESION / OCUPACION **INGENIERO COMERCIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSQUERA RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS MAYRA ROCIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 2014-08-13
 FECHA DE EXPIRACION
2024-08-13

33333A1112





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL **CREI**

064
064 - 0196
 NUMERO DE CERTIFICADO
MOSQUERA CABEZAS KARINA SOFIA

1720254281
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **8**
 CALDERON
 PARROQUIA **1**
 ZONA


 PRESIDENTE SUPLENTE



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 de acto de todo lo que doy fe.

2

3

4

5

6 SRA. KAROL ANDREA LEÓN CARRERA.

7 C.C. N: 1716921125

8

9

10 SRA. MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA.

11 C.C. N: 1707561914

12

13

14 SRTA. EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA.

15 C.C. N: 1715470462

16

17

18 SR. JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ.

19 C.C. N: 1724897226

20

21

22 SRTA. KARINA SOFÍA MOSQUERA CABEZAS.

23 C.C. N: 1720254281

24

25

26

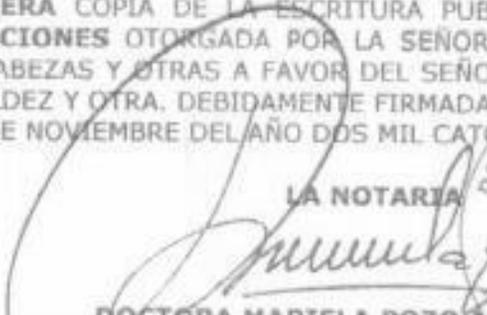
27

28

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR LA SEÑORITA JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS Y OTRAS A FAVOR DEL SEÑOR JOHNNY-ALEJANDRO TORRES VALDEZ Y OTRA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA EN QUITO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA** denominada "**WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.**", celebrada en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha dieciséis de julio del año dos mil diez, **LA CESION DE PARTICIPACIONES** en la que: **a).**- La señora **KAROL ANDREA LEON CARRERA** cede sus dos mil quinientas participaciones, de un dólar cada una, en favor del señor **JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ**; **b).**- La señorita **JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS** cede sus dos mil participaciones, de un dólar cada una, en favor de la señorita **KARINA SOFIA MOSQUERA CABEZAS**; **c).**- La señorita **JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS** cede sus dos mil participaciones, de un dólar cada una, en favor de la señorita **EVELYN PAOLA GARZON GUEVARA**; y, **d).**- La señorita **JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS** cede sus tres mil quinientas participaciones, de un dólar cada una, en favor del señor **JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ**, participaciones que forman parte de la Compañía antes mencionada: Cesión de Participaciones que consta del presente instrumento Público.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO

QUITO, a 5 de noviembre del 2014.

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 76180

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	51051
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	1122
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715470462	GARZÓN GUEVARA EVELYN PAOLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1725868143	SANCHEZ CABEZAS JENNIFER PAMELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1724897226	TORRES VALDEZ JOHNNY ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1720254281	MOSQUERA CABEZAS KARINA SOFIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716921125	LEON CARRERA KAROL ANDREA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2850 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



31



76180
0222205

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de _____ . CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA

_____ . WSO WORLDWIDE MSECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.

Otorgada por _____ . SRTA. JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS Y OTRAS

Fecha de Otorgamiento _____ . 4 DE NOVIEMBRE DEL 2014

A Favor _____ . SR. JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ Y OTRA

Parroquia _____

Cuantía _____ . \$ 10.000,00 USD

Quito, a _____ 4 _____ de _____ NOVIEMBRE _____ de 20

14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



2014-17-01-31-P

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD
INTEGRAL CIA. LTDA.**



OTORGAN

SRTA. JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS Y OTRAS.

A FAVOR

SR. JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ Y

OTRA.

POR: \$ 10.000,00 USD.

L.B.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES CUATRO
DE NOVIEMBRE** del año dos mil catorce, ante mí la Notaria

1 Trigésima Primera de este Cantón, doctora **MARIELA POZO**
2 **ACOSTA**, comparecen por una parte la señora **KAROL ANDREA**
3 **LEÓN CARRERA**, de estado civil casada, por sus propios y
4 personales derechos; la señora **MAYRA ROCIO CABEZAS**
5 **MANTILLA**, en su calidad de mandataria de la señorita **JENNIFER**
6 **PAMELA SANCHEZ CABEZAS**, de estado civil soltera, conforme
7 consta del poder especial que se adjunta a la presente escritura
8 pública; y, la señorita **EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA**, de
9 estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; las
10 mismas comparecen haciendo constar su expreso y mutuo
11 consentimiento para la celebración de la presente escritura; y, el
12 señor **JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ**, de estado civil
13 casado, por sus propios derechos; y, la señorita **KARINA SOFÍA**
14 **MOSQUERA CABEZAS**, de estado civil soltera, por sus propios y
15 personales derechos; los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana a excepción del señor **JOHNNY ALEJANDRO**
17 **TORRES VALDEZ**, que es de nacionalidad venezolana, vecinos de
18 esta ciudad de Quito y hábiles, a quienes conozco de que doy fe,
19 en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y
20 pasaporte, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí
21 la Notaría se agregan.- Me piden que eleve a escritura pública el
22 texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se
23 transcribe a continuación es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el
24 Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
25 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía WSO
26 **WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA.**
27 **LTDA.**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
28 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente

Mariela Pozo Acosta



3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ura pública: JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de
ocupación empleada privada, representada legalmente por la
señora MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA conforme copia del
poder especial que se agrega como documento habilitante, KAROL
ANDREA LEÓN CARRERA, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada
privada; y, el señor JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ, mayor
de edad, de nacionalidad Venezolana residente en el Ecuador, de
estado civil casado, de profesión Apoderado, EVELYN PAOLA
GARZÓN GUEVARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, y KARINA
SOFÍA MOSQUERA CABEZAS, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera
Comercial. Los comparecientes son legalmente capaces y aptos
para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
Primer antecedente.- La compañía WSO WORLDWIDE SECURITY
OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA, fue constituida por
escritura pública celebrada ante la notaría trigésima primera Dra.
Mariela Pozo Acosta, el dieciséis de julio del año dos mil diez,
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de
septiembre del dos mil diez. **Segundo antecedente.-** Los
constituyentes de la referida Compañía CATHERINE JHOANNA
AILLÓN ZALDUMBIDE, debidamente autorizada por su cónyuge el
señor GUSTAVO JAVIER EGÚEZ ANDRADE cedieron a favor de
KAROL ANDREA LEÓN CARRERA, de estado civil soltera en el
momento de suscribir este contrato, la cantidad de dos mil
quinientas participaciones sociales que representan el veinticinco

DIA
JUN 1 2014

1 por ciento (25%) de las participaciones; y, la señorita Evelyn
2 Paola Garzón Guevara, cedió a favor de la señorita JENNIFER
3 PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS, la cantidad de siete mil quinientas
4 participaciones sociales que tiene en la Compañía y que
5 representa el setenta y cinco por ciento (75%) de las
6 participaciones, según consta de la escritura pública otorgada en
7 la ciudad de Quito el tres de mayo del año dos mil doce ante el
8 Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinojosa;
9 y, con la RAZÓN de haberse tomado nota al margen de la
10 respectiva matriz de constitución de la Compañía WSO
11 WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA
12 LTDA., en el Registro de escrituras públicas de constitución de
13 dieciséis de Julio del año dos mil diez las cesiones de las
14 participaciones constantes del Instrumento público.- **Tercer**
15 **antecedente.**- Mediante acta de Junta General Extraordinaria
16 Universal de Socios de la compañía WSO WORLDWIDE SECURITY
17 OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., del veintiséis de
18 agosto del presente año dos mil catorce se resolvió autorizar a
19 todos los socios, esto, a JENNIFER PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS y
20 KAROL ANDREA LEÓN CARRERA para que cedan diez mil
21 participaciones a favor de terceros, esto es, la totalidad de las
22 participaciones de la Compañía. Cuarto **antecedente.**- Las
23 cesiones de las participaciones serán de la siguiente forma:
24 JENNIFER PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS está autorizada para ceder
25 el ciento por ciento de sus participaciones: 20% a favor de
26 KARINA SOFÍA MOSQUERA CABEZAS; veinte por ciento (20%) a
27 favor de, EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA; y, treinta y cinco por
28 ciento (35%) de sus participaciones a favor de JOHNNY

Dra. Mariela Pozo Acosta

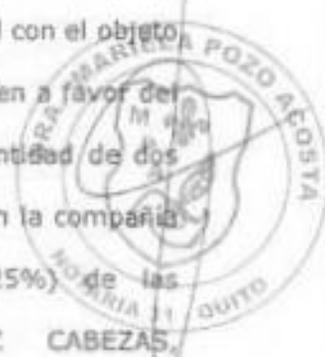


REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 ALEJANDRO TORRES VALDEZ; y, KAROL ANDREA LEÓN CARRERA
2 está autorizada para ceder el ciento por ciento de sus
3 participaciones a favor de JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ.
4 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
5 antecedentes la señorita KAROL ANDREA LEÓN CARRERA, luego
6 de haber puesto en conocimiento de la Junta General con el objeto
7 de posibilitar el ejercicio del derecho preferente ceden a favor del
8 señor JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ, la cantidad de dos
9 mil quinientas participaciones sociales que tienen en la compañía
10 y que representa el veinticinco por ciento (25%) de las
11 participaciones; JENNIFER PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS,
12 debidamente autorizada y luego de haber puesto en conocimiento
13 en la Junta General a fin de posibilitar el ejercicio del derecho
14 preferente, cede a favor de la señorita KARINA SOFÍA MOSQUERA
15 CABEZAS, la cantidad de dos mil participaciones sociales y que
16 representa el veinte por ciento (20%) de las participaciones; a la
17 señorita EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA, cede la cantidad dos
18 mil participaciones sociales que tiene en la compañía y que
19 representan el veinte por ciento (20%) de las participaciones, al
20 señor JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ, cede la cantidad de
21 tres mil quinientas participaciones sociales que tiene en la
22 compañía y que representan el treinta y cinco por ciento (35%) de
23 las participaciones. La cesión de las participaciones sociales
24 comprende también la cesión de todos los derechos, accesorios a
25 ella según lo establecido en el balance general de la compañía
26 WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL
27 CIA, LTDA.. Las cedentes realizan la cesión de sus participaciones
28 sociales al valor nominal de un dólar cada una y declaran recibir



1 del y las cesionarias un valor total de diez mil dólares con el
2 respectivo equivalente de la cesión para cada una de las
3 cesionarias. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** JOHNNY ALEJANDRO
4 TORRES VALDEZ, EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA y KARINA
5 SOFÍA MOSQUERA CABEZAS, aceptan en su totalidad la cesión de
6 las participaciones por ser en beneficio de sus intereses.
7 **QUINTA.-** La Gerente de la compañía WSO WORLDWIDE
8 SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.
9 registrará la cesión de participaciones en el Libro de
10 Participaciones y socios a su cargo, SE SENTARÁ RAZÓN AL
11 MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA
12 SOCIEDAD, ASI COMO TAMBIÉN AL MARGEN DE LA MATRIZ
13 DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA y
14 notificará a la Superintendencia de Compañías una vez que
15 se le presente la copia de esta escritura inscrita en el
16 Registro Mercantil de este cantón, quedando facultados para
17 ello el o las cesionarias. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía
18 de la cesión de participaciones sociales es la suma de diez
19 mil dólares de los Estados Unidos de América. El señor
20 notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la
21 plena validez de este instrumento público. firmado) Doctor
22 **ANTONO NARVAEZ M.,** Abogado con matrícula profesional
23 número mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de
24 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
25 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
26 legales del caso; y leída que fue esta escritura
27 íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se
28 ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2014.

En la ciudad de Quito, hoy 26 de agosto del 2014, a las 16:30 horas en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la calle Jorge Droom N39-44 y Pereira, se reúnen todos los socios, de la Compañía:

- 1.- Jennifer Pamela Sánchez Cabezas, propietaria de siete mil quinientas participaciones de un valor de un dólar americano cada una, esto es siete mil quinientos dólares americanos.
- 2.- Karol Andrea León Carrera, propietaria de dos mil quinientas participaciones de un valor de un dólar americano cada una, esto es dos mil quinientos dólares norteamericanos.

Cada participación tiene el valor de un dólar americano, es decir que está presente el 100% del capital social equivalente a DIEZ MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norte América.

PUNTO ÚNICO:

Cesión de participaciones a favor del señor Johnny Alejandro Torres Valdez y a las señoritas Karol Andrea León Carrera y Evelyn Paola Garzón Guevara.

Se da por instalada la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía precedida por Evelyn Garzón Gerente General de la compañía, propone tratar el punto único, esto es: la cesión de participaciones de propiedad de:

- a) Jennifer Pamela Sánchez Cabezas, en su calidad de cedente.
- b) Karol Andrea León Carrera, en su calidad de cedente.

La señorita Jennifer Pamela Sánchez Cabezas, propietaria de 7500 participaciones cada una, esto es siete mil quinientos dólares americanos de Norte América, manifiesta que es su voluntad ceder a Karina Sofia Mosquera Cabezas, dos mil participaciones; a la señorita Evelyn Paola Garzón Guevara dos mil participaciones; y al señor Johnny Alejandro Torres Valdez, tres mil quinientas participaciones por lo que pone en conocimiento en la Junta, esta su voluntad a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, esto es posibilitar ejercer el derecho preferente; y, la señorita Karol Andrea León Carrera propietaria de dos mil quinientas participaciones de un dólar americano cada una o sea dos mil quinientos dólares, manifiesta ceder las dos mil quinientas participaciones a favor de Johnny Alejandro Torres Valdez por lo que pone en conocimiento en la Junta, su voluntad, a fin que se de cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. A continuación se delibera sobre la cesión de participaciones se Acepta la cesión en la forma establecida por unanimidad.



Al no haber más puntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Siendo las 18H00 se reinstala la sesión. El señor Secretario Ad-Hoc da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes y para constancia firman en unidad de acto ratificando su contenido de acuerdo a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley de Compañías.



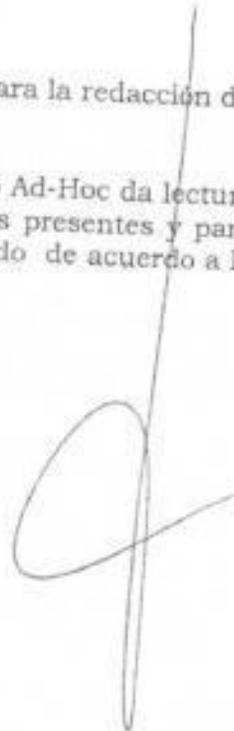
Jennifer Pamela Sánchez Cabezas



Karol Andrea León Carrera



Secretario Ad-Hoc





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



N. 171692112-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON CARRERA
KAROL ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
RICARDO EDWIN
GARZON ROJAS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / CATEGORÍA
ING. COMERCIAL INTES.

V3353V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON ENRIQUEZ WILLIAM PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA HUALCA CARMEN ELENA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-14

[Signature]
REGISTRADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

016

016 - 0060

1716921125

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON CARRERA KAROL ANDREA



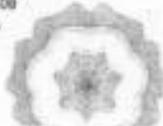
PICHINCHA	DISCRIMINACIÓN	2
QUITO	ITOMBIA	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

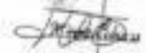

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA Nº 170756191-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: CABEZAS MANTILLA MAYRA ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-07-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 LUIS FERNANDO PAEZ MARTINEZ



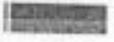


INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 RESOLUCIÓN Y OCUPACIÓN: BACHILLER
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CABEZAS SEGUNDO ALDOES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MANTILLA MARTHA PIEDAD
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-12-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-12

E13391222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0175 1707561914
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CABEZAS MANTILLA MAYRA ROCIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
 PROVINCIA QUITO CALDERÓN: 3
 CANTÓN PARACUASA ZONA: 3


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

3 ESCRITURA N.

4

PODER ESPECIAL

5

QUE OTORGA:

6

JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS

7

A FAVOR DE:

8

MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA

9

10

CUANTIA: INDETERMINADA

11

12 DI copias

13 JP

14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República
16 del Ecuador, hoy día DIECISEIS DE OCTUBRE del año dos mil catorce, ante mí,
17 doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito; comparecen
18 la señorita JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS, por sus propios derechos, de
19 estado civil soltera; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
20 domiciliada en este cantón Quito, legalmente hábil y capaz, que de conocer doy fe en
21 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
22 debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como habilitantes; advertida
23 que fue la compareciente de los efectos y resultados de esta escritura por mí la Notaria,
24 así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al
25 otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial. me solicita
26 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y
27 que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
28 a su cargo, sirvase extender una de Poder Especial, al tenor de las siguientes



1 cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
2 presente escritura la señorita: JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS, con
3 número de cédula uno siete dos cinco ocho seis ocho uno cuatro tres (172586814-3),
4 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación
5 estudiante y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y
6 personales derechos y por aquellos que representa dentro de la compañía WSO
7 WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL de quien es socia,
8 capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien en adelante llamaremos la
9 MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: La MANDANTE confiere PODER
10 ESPECIAL amplio y suficiente lo cual en derecho se requiere a favor de la señora
11 MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA, portadora de la cédula de ciudadanía uno
12 siete cero siete cinco seis uno nueve uno cuatro (170756191-4), a fin de que a mi
13 nombre y representación realice las siguientes gestiones: a) Autorizo expresamente a
14 la mandataria para que pueda hacer a mi nombre y representación todas aquellas
15 cosas que, por disposición de cualquier ley, requieren de cláusula especial, b) Autorizo
16 a la mandataria para que realice cualquier clase de gestiones administrativas, ante
17 cualquier género de organismos o entidades públicas o privadas, c) Especialmente
18 autorizo a mi mandataria para que a mi nombre intervenga en las Juntas Generales
19 de Socios de la compañía de la que soy socia, podrá también comparecer para
20 escrituras de constitución de nuevas sociedades, d) Para que a mi nombre y
21 representación firme la escritura de Cesión de Participaciones en atención a lo resuelto
22 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía WSO
23 WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA de veinte
24 y seis de agosto del dos mil catorce, y realice los trámites que sean necesarios para el
25 perfeccionamiento de la mencionada Cesión de Participaciones, e) Podrá también
26 comparecer y firmar en escrituras de cesión de participaciones, disolución voluntaria,
27 disolución, liquidación y cancelación; y en cualquier acto societario en el que se
28 requiera mi firma; además de aceptar cualquier clase de adjudicaciones que me

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 correspondieran en la compañía.- f) Y para que pueda gravar los bienes o derechos y
2 participaciones que me sean adjudicados o para que constituya servidumbre sobre los
3 mismos. En caso de cualquier duda para la aplicación del presente mandato, se
4 resolverá lo más favorable para la Mandatario. g) La poderdante confiere todas las
5 atribuciones de procuración judicial constantes en el Código de Procedimiento Civil,
6 inclusive la de delegar total o parcialmente a otra persona o a un abogado con fines de
7 procuración judicial, especialmente las determinadas en el artículo cuarenta y cuatro
8 (Art. 44) del citado cuerpo legal a fin de que no sea la falta de autorización la que
9 obstaculice el fiel cumplimiento de este mandato.- TERCERA.- REVOCATORIA O
10 TERMINACIÓN DEL PODER: El presente PODER tendrá validez hasta el momento
11 en que el mandante así lo disponga y su revocatoria dejará sin efecto el presente
12 instrumento público.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
13 estilo y de ley para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Abogado Rodrigo
14 Borrás, con matrícula profesional número doce mil quinientos cuarenta y dos, del
15 Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,
16 acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí,
17 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, se cumplieron los
18 preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente la presente escritura al
19 otorgante por mí la Notaria, se ratifica en todo lo expuesto, y de todo lo que doy fe.-

20
21
22 SR. JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS

23 C.C. 172586814-3

24
25
26
27 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

28 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN

087-0059

172586814-3



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CÍVICAS

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ CABEZAS
 JENNIFER PAMELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN ELIAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCION BACHILLERATO ESTUDIANTE

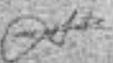
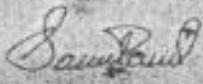
V1333Y1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SANCHEZ ROSA MARIO HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CABEZAS MANTUA AYRA ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2013-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-05




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

087

087 - 0059

1725868143

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANCHEZ CABEZAS JENNIFER PAMELA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 3

CALDERON

PÁRROQUIA

ZONA



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS, A FAVOR DE: MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 16 DE OCTUBRE DEL 2014.-

LA NOTARIA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDA DANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GARZON GUEVARA
 EVELYN PAOLA**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**PIORINCHA
 QUITO
 SAN ILAS**
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**





171547046-2

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARZON JORGE E
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA MARIA E
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2012-02-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-13








REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
004 - 0088
 NÚMERO DE CERTIFICADO
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1715470462
 CÉDULA
GARZON GUEVARA EVELYN PAOLA



PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA

PARROQUIA
ZONA



 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 172489722-6

APellidos y Nombres
TORRES VALDEZ
JOHNNY ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
San Cristóbal

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-06-15

NACIONALIDAD: VENEZOLANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
ANYELA CORMAR
LUOD HERNANDEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APODERADO

E553312222

APellidos y Nombres del Padre
TORRES NOGUERA JOSE AVILIO

APellidos y Nombres de la Madre
VALDEZ SANCHEZ LUSA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2013-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

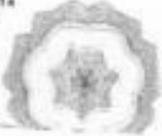
2023-09-11




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA CABEZAS KARINA SOFIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-11-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

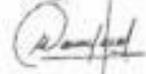
No. **172025428-1**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSQUERA RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS MAYRA ROCIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2014-08-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-13

A3333A1112





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL **CREI**

064
064 - 0196
 NÚMERO DE CERTIFICADO
MOSQUERA CABEZAS KARINA SOFIA

1720254281
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **8**
 CALDERON
 PARROQUIA **1**
 ZONA


 PRESIDENTE SUPLENTE



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 de acto de todo lo que doy fe.

2

3

4

5

6 SRA. KAROL ANDREA LEÓN CARRERA.

7 C.C. N: 1716921125

8

9

10 SRA. MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA.

11 C.C. N: 1707561914

12

13

14 SRTA. EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA.

15 C.C. N: 1715470462

16

17

18 SR. JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ.

19 C.C. N: 1724897226

20

21

22 SRTA. KARINA SOFÍA MOSQUERA CABEZAS.

23 C.C. N: 1720254281

24

25

26

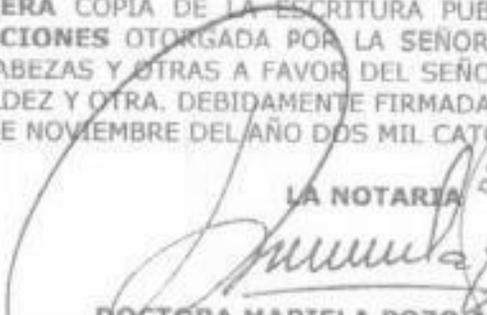
27

28

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR LA SEÑORITA JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS Y OTRAS A FAVOR DEL SEÑOR JOHNNY-ALEJANDRO TORRES VALDEZ Y OTRA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA EN QUITO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA** denominada "**WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.**", celebrada en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha dieciséis de julio del año dos mil diez, **LA CESION DE PARTICIPACIONES** en la que: **a).**- La señora **KAROL ANDREA LEON CARRERA** cede sus dos mil quinientas participaciones, de un dólar cada una, en favor del señor **JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ**; **b).**- La señorita **JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS** cede sus dos mil participaciones, de un dólar cada una, en favor de la señorita **KARINA SOFIA MOSQUERA CABEZAS**; **c).**- La señorita **JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS** cede sus dos mil participaciones, de un dólar cada una, en favor de la señorita **EVELYN PAOLA GARZON GUEVARA**; y, **d).**- La señorita **JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS** cede sus tres mil quinientas participaciones, de un dólar cada una, en favor del señor **JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ**, participaciones que forman parte de la Compañía antes mencionada: Cesión de Participaciones que consta del presente instrumento Público.



LA NOTARIA,

[Handwritten Signature]
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
QUITO, a 5 de noviembre del 2014.
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 76180

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	51051
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	1122
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715470462	GARZÓN GUEVARA EVELYN PAOLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1725868143	SANCHEZ CABEZAS JENNIFER PAMELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1724897226	TORRES VALDEZ JOHNNY ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1720254281	MOSQUERA CABEZAS KARINA SOFIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716921125	LEON CARRERA KAROL ANDREA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2850 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



31



76180
0222205

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de _____ CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA

_____ WSO WORLDWIDE MSECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.

Otorgada por _____ SRTA. JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS Y OTRAS

Fecha de Otorgamiento _____ 4 DE NOVIEMBRE DEL 2014

A Favor _____ SR. JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ Y OTRA

Parroquia _____

Cuantía _____ \$ 10.000,00 USD

Quito, a 4 de NOVIEMBRE de 20

14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



2014-17-01-31-P

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD
INTEGRAL CIA. LTDA.**



OTORGAN

SRTA. JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS Y OTRAS.

A FAVOR

SR. JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ Y

OTRA.

POR: \$ 10.000,00 USD.

L.B.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES CUATRO
DE NOVIEMBRE** del año dos mil catorce, ante mí la Notaria

1 Trigesima Primera de este Cantón, doctora **MARIELA POZO**
2 **ACOSTA**, comparecen por una parte la señora **KAROL ANDREA**
3 **LEÓN CARRERA**, de estado civil casada, por sus propios y
4 personales derechos; la señora **MAYRA ROCIO CABEZAS**
5 **MANTILLA**, en su calidad de mandataria de la señorita **JENNIFER**
6 **PAMELA SANCHEZ CABEZAS**, de estado civil soltera, conforme
7 consta del poder especial que se adjunta a la presente escritura
8 pública; y, la señorita **EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA**, de
9 estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; las
10 mismas comparecen haciendo constar su expreso y mutuo
11 consentimiento para la celebración de la presente escritura; y, el
12 señor **JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ**, de estado civil
13 casado, por sus propios derechos; y, la señorita **KARINA SOFÍA**
14 **MOSQUERA CABEZAS**, de estado civil soltera, por sus propios y
15 personales derechos; los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana a excepción del señor **JOHNNY ALEJANDRO**
17 **TORRES VALDEZ**, que es de nacionalidad venezolana, vecinos de
18 esta ciudad de Quito y hábiles, a quienes conozco de que doy fe,
19 en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y
20 pasaporte, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí
21 la Notaría se agregan.- Me piden que eleve a escritura pública el
22 texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se
23 transcribe a continuación es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el
24 Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
25 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía WSO
26 **WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA.**
27 **LTDA.**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
28 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente

Mariela Pozo Acosta



3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ura pública: JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de
ocupación empleada privada, representada legalmente por la
señora MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA conforme copia del
poder especial que se agrega como documento habilitante, KAROL
ANDREA LEÓN CARRERA, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada
privada; y, el señor JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ, mayor
de edad, de nacionalidad Venezolana residente en el Ecuador, de
estado civil casado, de profesión Apoderado, EVELYN PAOLA
GARZÓN GUEVARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, y KARINA
SOFÍA MOSQUERA CABEZAS, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera
Comercial. Los comparecientes son legalmente capaces y aptos
para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
Primer antecedente.- La compañía WSO WORLDWIDE SECURITY
OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA, fue constituida por
escritura pública celebrada ante la notaría trigésima primera Dra.
Mariela Pozo Acosta, el dieciséis de julio del año dos mil diez,
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de
septiembre del dos mil diez. **Segundo antecedente.-** Los
constituyentes de la referida Compañía CATHERINE JHOANNA
AILLÓN ZALDUMBIDE, debidamente autorizada por su cónyuge el
señor GUSTAVO JAVIER EGÚEZ ANDRADE cedieron a favor de
KAROL ANDREA LEÓN CARRERA, de estado civil soltera en el
momento de suscribir este contrato, la cantidad de dos mil
quinientas participaciones sociales que representan el veinticinco

DIA
JUN 1 2014

1 por ciento (25%) de las participaciones; y, la señorita Evelyn
2 Paola Garzón Guevara, cedió a favor de la señorita JENNIFER
3 PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS, la cantidad de siete mil quinientas
4 participaciones sociales que tiene en la Compañía y que
5 representa el setenta y cinco por ciento (75%) de las
6 participaciones, según consta de la escritura pública otorgada en
7 la ciudad de Quito el tres de mayo del año dos mil doce ante el
8 Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinojosa;
9 y, con la RAZÓN de haberse tomado nota al margen de la
10 respectiva matriz de constitución de la Compañía WSO
11 WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA
12 LTDA., en el Registro de escrituras públicas de constitución de
13 dieciséis de Julio del año dos mil diez las cesiones de las
14 participaciones constantes del Instrumento público.- **Tercer**
15 **antecedente.**- Mediante acta de Junta General Extraordinaria
16 Universal de Socios de la compañía WSO WORLDWIDE SECURITY
17 OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., del veintiséis de
18 agosto del presente año dos mil catorce se resolvió autorizar a
19 todos los socios, esto, a JENNIFER PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS y
20 KAROL ANDREA LEÓN CARRERA para que cedan diez mil
21 participaciones a favor de terceros, esto es, la totalidad de las
22 participaciones de la Compañía. Cuarto **antecedente.**- Las
23 cesiones de las participaciones serán de la siguiente forma:
24 JENNIFER PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS está autorizada para ceder
25 el ciento por ciento de sus participaciones: 20% a favor de
26 KARINA SOFÍA MOSQUERA CABEZAS; veinte por ciento (20%) a
27 favor de, EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA; y, treinta y cinco por
28 ciento (35%) de sus participaciones a favor de JOHNNY

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 ALEJANDRO TORRES VALDEZ; y, KAROL ANDREA LEÓN CARRERA
2 está autorizada para ceder el ciento por ciento de sus
3 participaciones a favor de JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ.
4 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
5 antecedentes la señorita KAROL ANDREA LEÓN CARRERA, luego
6 de haber puesto en conocimiento de la Junta General con el objeto
7 de posibilitar el ejercicio del derecho preferente ceden a favor del
8 señor JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ, la cantidad de dos
9 mil quinientas participaciones sociales que tienen en la compañía
10 y que representa el veinticinco por ciento (25%) de las
11 participaciones; JENNIFER PAMELA SÁNCHEZ CABEZAS,
12 debidamente autorizada y luego de haber puesto en conocimiento
13 en la Junta General a fin de posibilitar el ejercicio del derecho
14 preferente, cede a favor de la señorita KARINA SOFÍA MOSQUERA
15 CABEZAS, la cantidad de dos mil participaciones sociales y que
16 representa el veinte por ciento (20%) de las participaciones; a la
17 señorita EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA, cede la cantidad dos
18 mil participaciones sociales que tiene en la compañía y que
19 representan el veinte por ciento (20%) de las participaciones, al
20 señor JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ, cede la cantidad de
21 tres mil quinientas participaciones sociales que tiene en la
22 compañía y que representan el treinta y cinco por ciento (35%) de
23 las participaciones. La cesión de las participaciones sociales
24 comprende también la cesión de todos los derechos, accesorios a
25 ella según lo establecido en el balance general de la compañía
26 WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL
27 CIA, LTDA.. Las cedentes realizan la cesión de sus participaciones
28 sociales al valor nominal de un dólar cada una y declaran recibir



1 del y las cesionarias un valor total de diez mil dólares con el
2 respectivo equivalente de la cesión para cada una de las
3 cesionarias. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** JOHNNY ALEJANDRO
4 TORRES VALDEZ, EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA y KARINA
5 SOFÍA MOSQUERA CABEZAS, aceptan en su totalidad la cesión de
6 las participaciones por ser en beneficio de sus intereses.
7 **QUINTA.-** La Gerente de la compañía WSO WORLDWIDE
8 SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.
9 registrará la cesión de participaciones en el Libro de
10 Participaciones y socios a su cargo, SE SENTARÁ RAZÓN AL
11 MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA
12 SOCIEDAD, ASI COMO TAMBIÉN AL MARGEN DE LA MATRIZ
13 DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA y
14 notificará a la Superintendencia de Compañías una vez que
15 se le presente la copia de esta escritura inscrita en el
16 Registro Mercantil de este cantón, quedando facultados para
17 ello el o las cesionarias. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía
18 de la cesión de participaciones sociales es la suma de diez
19 mil dólares de los Estados Unidos de América. El señor
20 notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la
21 plena validez de este instrumento público. firmado) Doctor
22 **ANTONO NARVAEZ M.,** Abogado con matrícula profesional
23 número mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de
24 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
25 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
26 legales del caso; y leída que fue esta escritura
27 íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se
28 ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2014.

En la ciudad de Quito, hoy 26 de agosto del 2014, a las 16:30 horas en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la calle Jorge Droom N39-44 y Pereira, se reúnen todos los socios, de la Compañía:

- 1.- Jennifer Pamela Sánchez Cabezas, propietaria de siete mil quinientas participaciones de un valor de un dólar americano cada una, esto es siete mil quinientos dólares americanos.
- 2.- Karol Andrea León Carrera, propietaria de dos mil quinientas participaciones de un valor de un dólar americano cada una, esto es dos mil quinientos dólares norteamericanos.

Cada participación tiene el valor de un dólar americano, es decir que está presente el 100% del capital social equivalente a DIEZ MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norte América.

PUNTO ÚNICO:

Cesión de participaciones a favor del señor Johnny Alejandro Torres Valdez y a las señoritas Karol Andrea León Carrera y Evelyn Paola Garzón Guevara.

Se da por instalada la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía precedida por Evelyn Garzón Gerente General de la compañía, propone tratar el punto único, esto es: la cesión de participaciones de propiedad de:

- a) Jennifer Pamela Sánchez Cabezas, en su calidad de cedente.
- b) Karol Andrea León Carrera, en su calidad de cedente.

La señorita Jennifer Pamela Sánchez Cabezas, propietaria de 7500 participaciones cada una, esto es siete mil quinientos dólares americanos de Norte América, manifiesta que es su voluntad ceder a Karina Sofia Mosquera Cabezas, dos mil participaciones; a la señorita Evelyn Paola Garzón Guevara dos mil participaciones; y al señor Johnny Alejandro Torres Valdez, tres mil quinientas participaciones por lo que pone en conocimiento en la Junta, esta su voluntad a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, esto es posibilitar ejercer el derecho preferente; y, la señorita Karol Andrea León Carrera propietaria de dos mil quinientas participaciones de un dólar americano cada una o sea dos mil quinientos dólares, manifiesta ceder las dos mil quinientas participaciones a favor de Johnny Alejandro Torres Valdez por lo que pone en conocimiento en la Junta, su voluntad, a fin que se de cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. A continuación se delibera sobre la cesión de participaciones se Acepta la cesión en la forma establecida por unanimidad.



Al no haber más puntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Siendo las 18H00 se reinstala la sesión. El señor Secretario Ad-Hoc da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes y para constancia firman en unidad de acto ratificando su contenido de acuerdo a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley de Compañías.



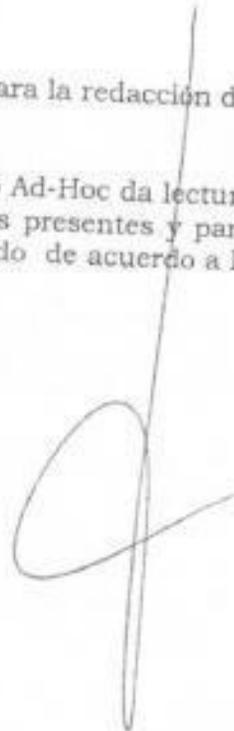
Jennifer Pamela Sánchez Cabezas



Karol Andrea León Carrera



Secretario Ad-Hoc





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



N. 171692112-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON CARRERA
KAROL ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
RICARDO EDWIN
GARZON ROJAS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / CATEGORÍA
ING. COMERCIAL INTES.

V3353V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON ENRIQUEZ WILLIAM PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA HUALCA CARMEN ELENA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-14

[Signature]
M. C. [Illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

016

016 - 0060

1716921125

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON CARRERA KAROL ANDREA



PICHINCHA	DISCRIMINACIÓN	2
QUITO	ITOMBIA	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

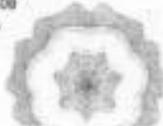

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CABEZAS MANTILLA MAYRA ROCIO
 N° 170756191-4

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-07-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
 LUIS FERNANDO PAEZ MARTINEZ

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 RESOLUCIÓN Y OCUPACIÓN: BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CABEZAS SEGUNDO ALDOES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MANTILLA MARTHA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO
 2012-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2023-12-12


 DIRECTOR GENERAL


 DIRECTORA DE EMISIÓN

E13391222



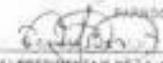



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

005
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0175 1707561914
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABEZAS MANTILLA MAYRA ROCIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
 PROVINCIA CALDERÓN
 QUITO 3
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

3 ESCRITURA N.

4

PODER ESPECIAL

5

QUE OTORGA:

6

JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS

7

A FAVOR DE:

8

MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA

9

10

CUANTIA: INDETERMINADA

11

12 DI copias

13 JP

14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República
16 del Ecuador, hoy día DIECISEIS DE OCTUBRE del año dos mil catorce, ante mí,
17 doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito; comparecen
18 la señorita JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS, por sus propios derechos, de
19 estado civil soltera; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
20 domiciliada en este cantón Quito, legalmente hábil y capaz, que de conocer doy fe en
21 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
22 debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como habilitantes; advertida
23 que fue la compareciente de los efectos y resultados de esta escritura por mí la Notaria,
24 así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al
25 otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial. me solicita
26 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y
27 que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
28 a su cargo, sirvase extender una de Poder Especial, al tenor de las siguientes



1 cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
2 presente escritura la señorita: JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS, con
3 número de cédula uno siete dos cinco ocho seis ocho uno cuatro tres (172586814-3),
4 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación
5 estudiante y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y
6 personales derechos y por aquellos que representa dentro de la compañía WSO
7 WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL de quien es socia,
8 capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien en adelante llamaremos la
9 MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: La MANDANTE confiere PODER
10 ESPECIAL amplio y suficiente lo cual en derecho se requiere a favor de la señora
11 MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA, portadora de la cédula de ciudadanía uno
12 siete cero siete cinco seis uno nueve uno cuatro (170756191-4), a fin de que a mi
13 nombre y representación realice las siguientes gestiones: a) Autorizo expresamente a
14 la mandataria para que pueda hacer a mi nombre y representación todas aquellas
15 cosas que, por disposición de cualquier ley, requieren de cláusula especial, b) Autorizo
16 a la mandataria para que realice cualquier clase de gestiones administrativas, ante
17 cualquier género de organismos o entidades públicas o privadas, c) Especialmente
18 autorizo a mi mandataria para que a mi nombre intervenga en las Juntas Generales
19 de Socios de la compañía de la que soy socia, podrá también comparecer para
20 escrituras de constitución de nuevas sociedades, d) Para que a mi nombre y
21 representación firme la escritura de Cesión de Participaciones en atención a lo resuelto
22 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía WSO
23 WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA de veinte
24 y seis de agosto del dos mil catorce, y realice los trámites que sean necesarios para el
25 perfeccionamiento de la mencionada Cesión de Participaciones, e) Podrá también
26 comparecer y firmar en escrituras de cesión de participaciones, disolución voluntaria,
27 disolución, liquidación y cancelación; y en cualquier acto societario en el que se
28 requiera mi firma; además de aceptar cualquier clase de adjudicaciones que me

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 correspondieran en la compañía.- f) Y para que pueda gravar los bienes o derechos y
2 participaciones que me sean adjudicados o para que constituya servidumbre sobre los
3 mismos. En caso de cualquier duda para la aplicación del presente mandato, se
4 resolverá lo más favorable para la Mandatario. g) La poderdante confiere todas las
5 atribuciones de procuración judicial constantes en el Código de Procedimiento Civil,
6 inclusive la de delegar total o parcialmente a otra persona o a un abogado con fines de
7 procuración judicial, especialmente las determinadas en el artículo cuarenta y cuatro
8 (Art. 44) del citado cuerpo legal a fin de que no sea la falta de autorización la que
9 obstaculice el fiel cumplimiento de este mandato.- TERCERA.- REVOCATORIA O
10 TERMINACIÓN DEL PODER: El presente PODER tendrá validez hasta el momento
11 en que el mandante así lo disponga y su revocatoria dejará sin efecto el presente
12 instrumento público.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
13 estilo y de ley para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Abogado Rodrigo
14 Borrás, con matrícula profesional número doce mil quinientos cuarenta y dos, del
15 Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,
16 acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí,
17 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, se cumplieron los
18 preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente la presente escritura al
19 otorgante por mí la Notaria, se ratifica en todo lo expuesto, y de todo lo que doy fe.-

20
21
22 SR. JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS

23 C.C. 172586814-3

24
25
26
27 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

28 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN

087-0059

172586814-3



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA Nº: 172586814-3

CATEGORÍA: CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ CABEZAS JENNIFER PAMELA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN ELIAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-06-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCION BACHILLERATO ESTUDIANTE

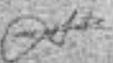
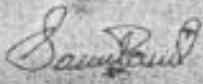
V1333Y1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ ROSA MARIO HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CABEZAS MANTUA AYRA ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-05




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

087

087 - 0059

1725868143

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ CABEZAS JENNIFER PAMELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CALDERON	1
QUITO	PÁRROQUIA	ZONA
CANTON		



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS, A FAVOR DE: MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 16 DE OCTUBRE DEL 2014.-

LA NOTARIA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE
CIUDA DANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GARZON GUEVARA
 EVELYN PAOLA**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**PIORINCHA
 QUITO
 SAN ILAS
 1979-01-12**
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera

No. **171547046-2**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARZON JORGE E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA MARIA E

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2012-02-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-13

V3343V2222




DIRECTOR GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0088

NÚMERO DE CERTIFICADO **1715470462**
 CÉDULA
GARZON GUEVARA EVELYN PAOLA

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA

DANTON

PARROQUIA
ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 172489722-6

APellidos y Nombres
TORRES VALDEZ
JOHNNY ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
San Cristóbal

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-06-15

NACIONALIDAD: VENEZOLANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
ANYELA CORMAR
LUOD HERNANDEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APODERADO

E553312222

APellidos y Nombres del Padre
TORRES NOGUERA JOSE AVILIO

APellidos y Nombres de la Madre
VALDEZ SANCHEZ LUSA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2013-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-09-11

[Signature]

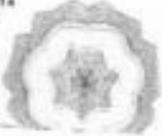
[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MOSQUERA CABEZAS KARINA SOFIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1986-11-14**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

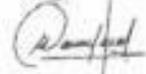
No. **172025428-1**

INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION**
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MOSQUERA RODRIGO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CABEZAS MAYRA ROCIO**
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2014-08-13**
 FECHA DE EXPIRACION: **2024-08-13**

33333A1112





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAL **CREP**

064
064 - 0196 **1720254281**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOSQUERA CABEZAS KARINA SOFIA

PICHINCHA DISCRIMINACION: **8**
 PROVINCIA CALDERON
 QUITO PERIODO: **1**
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE SUPLENTE



[Handwritten signature]

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 de acto de todo lo que doy fe.

2

3

4

5

6 SRA. KAROL ANDREA LEÓN CARRERA.

7 C.C. N: 1716921125

8

9

10 SRA. MAYRA ROCIO CABEZAS MANTILLA.

11 C.C. N: 1707561914

12

13

14 SRTA. EVELYN PAOLA GARZÓN GUEVARA.

15 C.C. N: 1715470462

16

17

18 SR. JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ.

19 C.C. N: 1724897226

20

21

22 SRTA. KARINA SOFÍA MOSQUERA CABEZAS.

23 C.C. N: 1720254281

24

25

26

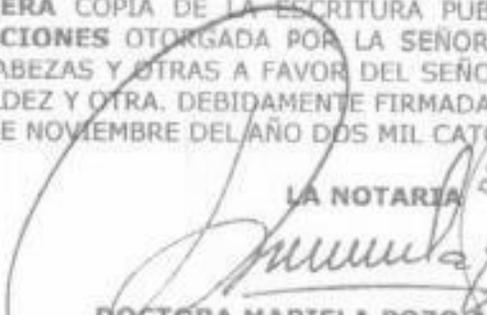
27

28

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR LA SEÑORITA JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS Y OTRAS A FAVOR DEL SEÑOR JOHNNY-ALEJANDRO TORRES VALDEZ Y OTRA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA EN QUITO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA** denominada "**WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.**", celebrada en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha dieciséis de julio del año dos mil diez, **LA CESION DE PARTICIPACIONES** en la que: **a).**- La señora **KAROL ANDREA LEON CARRERA** cede sus dos mil quinientas participaciones, de un dólar cada una, en favor del señor **JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ**; **b).**- La señorita **JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS** cede sus dos mil participaciones, de un dólar cada una, en favor de la señorita **KARINA SOFIA MOSQUERA CABEZAS**; **c).**- La señorita **JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS** cede sus dos mil participaciones, de un dólar cada una, en favor de la señorita **EVELYN PAOLA GARZON GUEVARA**; y, **d).**- La señorita **JENNIFER PAMELA SANCHEZ CABEZAS** cede sus tres mil quinientas participaciones, de un dólar cada una, en favor del señor **JOHNNY ALEJANDRO TORRES VALDEZ**, participaciones que forman parte de la Compañía antes mencionada: Cesión de Participaciones que consta del presente instrumento Público.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO

QUITO, a 5 de noviembre del 2014.

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 76180

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	51051
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	1122
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715470462	GARZÓN GUEVARA EVELYN PAOLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1725868143	SANCHEZ CABEZAS JENNIFER PAMELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1724897226	TORRES VALDEZ JOHNNY ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1720254281	MOSQUERA CABEZAS KARINA SOFIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716921125	LEON CARRERA KAROL ANDREA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WSO WORLDWIDE SECURITY OPTIONS SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2850 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

